

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 Marzo 1894.)

SECCIÓN PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe superior de Administración civil, Director general de Correos y Telégrafos, á D. Juan Montilla y Adán, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.—María Cristina.—El Ministro de la Gobernación, Alberto Aguilera y Velasco.

(Gaceta 21 Marzo 1894.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Hilario Bocanegra Tejada, de 19 años de edad, fugado de la Cárcel de Salas de los Infantes; poniéndolo á disposición de este Gobierno, caso de ser habido.

Zaragoza 28 de Marzo de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

CIRCULAR

Para evitar el entorpecimiento que origina la negativa de los Jefes de estación de ferrocarril al no admitir las listas de embarque, autorizadas por los Alcaldes, por no estar conformes con el vigente reglamento de transportes, se ha dictado Real orden circular con fecha 16 del actual, acompañando á dicha superior disposición el modelo que á continuación se inserta, al cual deben ajustarse aquéllos, siempre que se expidan por las citadas Autoridades.

Lo que se publica en este periódico oficial por interesarlo así el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, al transcribir el oficio que sobre este asunto le ha dirigido el Excmo. Sr. Intendente militar del 5.º Cuerpo de Ejército.

Zaragoza 28 de Marzo de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

5.^a REGIÓN

MES DE

DE 189

TRANSPORTES MILITARES POR FERROCARRIL

Extracto de la revista numérica de la fuerza del (1)
que sale hoy día de la fecha en virtud de (2)

Desde (3)

á (4)

CLASES.	Categoría de coches.	NÚMERO DE			PESO del material, equipajes y alinacén en kilogramos.	Cartuchos metálicos. — Kilogramos	OBSERVACIONES.
		HOMBRES.	CABALLOS.	CARROS.			
Jefes	1. ^a						
Oficiales	2. ^a						
Tropa	3. ^a						

de de 189

El Jefe de la fuerza,

Revistados (5) Jefes, (5) Oficiales (5)
individuos de tropa y (5) caballos, constándome además el embarque de (5)
carro y (5) kilogramos de equipajes.

La presente lista servirá para el trayecto de (6)

Fecha ut supra.

El (7)

Conforme,

El Representante de la Empresa de dicho trayecto

NOTA. Por R. O. de 10 de Abril de 1872, está mandado que los Comisarios de guerra del punto de partida de las tropas, autoricen tantas listas de embarque cuantas sean las líneas que tengan que recorrer, debiendo admitirlas las Empresas de ferrocarriles como si estuviesen firmadas por el Comisario de la localidad.—También se dispone que no se dé á dichas Empresas mas que un solo ejemplar de listas; y que cuando de uno á otro trayecto ó línea falte algún individuo, se anote en ellas en la casilla de observaciones por el jefe de la fuerza.

- (1) Cuerpo á que pertenezca.
- (2) Autoridad que dispone el transporte y número y fecha del pasaporte.
- (3) Punto de partida.
- (4) Punto extremo del viaje.
- (5) Número expresado en letra.
- (6) Trayecto para que ha de servir cada lista, con arreglo á la nota.
- (7) Comisario de Guerra, Oficial que haga sus veces ó Alcalde donde no los haya.

SECCIÓN QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid la cátedra de Derecho político y administrativo, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintitún años de edad, ser Doctor en Derecho ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone; advirtiéndose que con arreglo á lo terminantemente dispuesto en la orden de este Centro de 27 de Febrero de 1885, que se halla en todo su vigor, los aspirantes que no los presentaren precisamente dentro del expresado plazo, serán excluidos de la oposición.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 25 de Febrero de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.

SECCIÓN SEXTA.

No habiendo comparecido el mozo José Gil Miguel, hijo de Cándido y Blasa, núm. 21 del alistamiento de este año, natural de esta villa, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, por lo cual ha sido declarado prófugo por esta Corporación con la condena consiguiente de gastos.

En su virtud, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad, bajo apercibimiento de ser tratado con todo el rigor de la ley en caso contrario. Y por lo que

afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión á esta Alcaldía, ó su presentación á disposición de la Comisión provincial de Zaragoza.

Gelsa 26 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Angel Font.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo Paulino Planillo Martínez, hijo de Cipriano y de Josefa, natural de este pueblo, número 8 del alistamiento de este año, ni al de revisión de excepciones, el mozo Santiago Tutor Cabello, hijo de Diego y de Gabina, también natural de este pueblo, núm. 8 del alistamiento de 1891, y declarados prófugos en virtud de los oportunos expedientes con arreglo al art. 87 y siguientes de la ley vigente de Reemplazos, con las condenaciones consiguientes, al tenor de las disposiciones legales, se les cita, llama y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante mi Autoridad; apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, procuren la busca y captura y remisión á este Municipio de los expresados prófugos.

Bulbunte 25 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Vicente Jiménez.

Acordado por el Ayuntamiento que presido el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos, incluso los alcoholes y sal, comprendidos en la tarifa oficial para cubrir el cupo en el año económico de 1894 á 1895, se ha señalado para la subasta el día 6 del próximo mes de Abril, á las once de su mañana, en la Sala Consistorial, ante la comisión que designe el Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal. Si esta fuera declarada desierta, se celebrara la segunda el día 16 de Abril, á las once de su mañana, en la que podrán hacerse proposiciones que cubran al menos las dos terceras partes del cupo.

Pina de Ebro 27 de Marzo de 1894.—El Alcalde, M. Jarauta Belled.

El apéndice al amillaramiento para el reparto de la contribución territorial de 1894-95, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Pina de Ebro 27 de Marzo de 1894.—El Alcalde, M. Jarauta Belled.

El Registro fiscal de edificios y solares de este distrito se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días á los efectos reglamentarios.

Bijuesca 25 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Mariano Miguel.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

MES DE MARZO DE 1894

RELACION mensual de las solicitudes de legitimación de terrenos, presentadas en el mes de Febrero anterior, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Agosto último.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL SOLICITANTE.	PUEBLO donde radica la finca.	SITIO, PAGO ó lugar en que se halla.	CABIDA.			LINDEROS.	Servidumbres públicas ó privadas.	Entidad ó persona que tenga á su fa- vor la servi- dumbre.
			Hectáreas.	Areas.....	Centiáreas.			
D. Antonio Echegoyen Subirón	Sos.	Paco de Cenera.	>	28	60	E. con campo de la viuda de Luis Ibarri, O. con común, S. con campo de Luis Ibarri y N. con otro de la viuda de Jerónimo Sánchez.	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	42	90	E. con campo de Mariano Remón, O., S. y N. con otro de la viuda de Jerónimo Sánchez.	>	>
Ramón Morchan Les.....	>	Salames.	>	42	90	E. con campo de Javier López, O. con otro de Angel Lafita, S. con camino y N. con comunes.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	14	30	E. y N. con campo de Javier López, O. con otro de Ambrosia Ibarri y S. con campo del interesado.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	42	90	E. y O. con campos de Angel Lafita, S. con comunes y N. con barranco.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	28	60	E. con campo de Angel Lafita, O. con comunes, S. con campo de Francisco Guerrero y N. con otro de Florencio Gales.....	>	>
El mismo.....	>	Churinos.	>	28	60	E. con común, O. con campo de Avelino Labarta, S. con terreno inculto y N. con campo de Petra Arana.....	>	>
El mismo.....	>	Bugeñas.	>	21	45	E., O. y N. con tierras de la viuda de Antonio García y S. con comunes.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	14	30	E. con campo de Mariano Remón, O. con comunes, S. con campo de Mariano Alcoer y N. con otro de Mariano Landa.....	>	>
Marcelino Ibañez Cortés ..	>	Valdongil.	>	71	50	E. con campo de Juan Cardona, O. y N. con otro de Ildelfonso Biel y S. con otro de Faustino Compains.....	>	>
El mismo.....	>	Arbe.	>	28	60	E. y S. con campo de Fernando Machín, O. con otro de Tomás Pascualena y N. con otro de Bartolomé Lapieza.....	>	>

El mismo.....	>	Ballartas.	>	14	30	E. con campo de Cirilo Legarri, O. con otro de Marcelino Lafita, S. con otro de herederos de Francisco Garale y N. con otro de Simona Hita.....	>	>
El mismo.....	>	Bayedra.	>	21	45	E. y S. con campo de Ildelfonso Gayarre, O. con otro de Pedro Costa y N. con comunes.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	57	20	E. con campo de Mariano Legarre y O., S. y N. con comunes.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	10	72	E. y S. con campo de Manuel Almarcegui y O. y N. con otro de Pedro Cortés.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	17	88	E. y O. con campo de Pedro Cortés, S. con común y N. con campo de Manuel Almarcegui.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	14	30	E., O. y S. con comunes y N. con campo de Ildelfonso Gayarre.....	>	>
Martín Cambra Chaverri ..	>	Virrey.	>	21	45	E., S. y N. con finca del Virrey y O. con río Onsella.....	>	>
El mismo.....	>	Navas.	>	42	90	E., O., S. y N. con tierras de Angel Campos.	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	21	45	E., O., S. y N. con tierras de Concepción Lapieza.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	14	30	E., O. y S. con tierras de Concepción Pérez y N. con otra de Angel Campos.....	>	>
El mismo.....	>	Oyarda.	>	42	90	E., O. y S. con tierras de Gabriel Salvo y N. con campo de Estanislao Lafita.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	42	90	E. con campo de Manuel Maisterra, O. con camino de Navardún y S. y N. con campos de Fidel Maisterra.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	35	75	E. con campo Real, O. y S. con campo de Estanislao Lafita y N. con otro de José María Jiménez.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	21	45	E. y S. con tierras de Gabriel Salvo, O. con tierras de Angel Campo y N. con campo de José María Jiménez.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	21	45	E. y S. con paso de Peña Forada y O. y N. con campos de Pedro Salvo.....	>	>
Nicolás Lacosta Espatolero.	>	Saleta.	>	28	60	E. y S. con campo de Fernando Machín y O. y N. con otro de Mariano Pérez.....	>	>
El mismo.....	>	Galbarra.	>	85	80	E. y S. con comunes, O. con otro de Pedro Soteras y N. con otro de Cirilo Espatolero.	>	>
El mismo.....	>	Sentir.	>	85	80	E. con campo de Juan Ortiz, O. y S. con comunes y N. con campo de la viuda de Esteban García.....	>	>
El mismo.....	>	Paco de Pardinas.	>	1	85	E. y S. con campo de Andrés Lacuey, O. con otro de Elías Lacuey y N. con otro de Esteban Machín.....	>	>
El mismo.....	>	Paco de Medios.	>	1	14	E. con campo de Tiburcio Lacosta, O. y S. con otro de Doroteo Almarcegui y N. con otro de Gregorio Pueyo.....	>	>



NOMBRE DEL SOLICITANTE.	PUEBLO donde radica la finca.	SITIO, PAGO ó lugar en que se halla.	CABIDA.			Servidumbres públicas ó privadas.	Entidad ó persona que tenga á su cargo la servidumbre.
			Hectáreas.	Áreas.....	Centiáreas.		
LINDEROS.							
D. Nicolás Lacosta Espotolero	Sos.	Bañadero.	>	85	801	>	E. con campo de Florentín Lapieza, S. y N. con otros de la viuda de Manuel Salvo y O. con campo de los PP. Escolapios.
El mismo.	>	Plana de Villavietu. Idem.	>	35	75	>	E., S., O. y N. con campos de Mariano Lozano
El mismo.	>	Valsolana.	>	28	60	>	E. y N. con comunes, S. con campo de León Samitier y O. con otro de Mariano Lozano.
El mismo.	>	Idem.	>	57	20	>	E. con campo de Dionisio Arrese, O. con otro de herederos de Manuel Zoco, S. con comunes y N. con otro de Pascual Lobera.
El mismo.	>	Barcerún.	>	42	90	>	E. y S. con campo de Saturnino Machín, O. con otro de Mariano Lozano y N. con otro de Pascual Lobera.
El mismo.	>	Valdongil.	>	64	35	>	E. y S. con campo de Esteban Machín, O. con otro de Antonio Gayarre y N. con otro de Ricardo Gallart.
Casimiro Torrea García.	>	Idem.	1	71	60	>	E. y N. con campo de Manuela Torrea, O. con otro de la viuda de José Torrea y S. con otro de Vicenta Bidegain.
El mismo.	>	Idem.	>	21	45	>	E. con campo de Romualdo Guerrero, O. con otro de Juan Cardona, S. con otro de dicho Guerrero y N. con otro de Jenaro Garín.
El mismo.	>	Paco de Barnes.	>	7	15	>	E. con campo de Romualdo Bueno, O. con otro de Pablo Guinda, S. con otro de Ignacio Biel y N. con otro de Víctor Baquero.
El mismo.	>	Idem.	>	85	80	>	E. con campo de Sebastián Roncalés, O. con otro de Miguel Rabio, S. con otro de Lacruz Bueno y N. con otro de Ignacio Biel.
El mismo.	>	Idem.	>	14	30	>	E. con campo de Doroteo Almarcegui, O. con otro de Benito Leal, S. con otro de Ignacio Biel y N. con otro de Gregorio Pérez.
El mismo.	>	Zarecos.	>	21	45	>	E. y S. con campo de Ignacio Biel, O. con otro de Evaristo Espotolero y N. con otro de Dionisio Onco.
El mismo.	>	Idem.	>	14	30	>	E. con campo de Pascual Sarrías, O. con otro de Saturnino Baines, S. con otro de la viuda de Mariano Iso y N. con otro de Hermenegildo Bueno.
El mismo.	>	Idem.	>	14	30	>	E. con campo de Víctor Baquero, O. con otro de Domingo Remón, S. con otro de Hermenegildo Bueno y N. con otro de Evaristo Espotolero.
Erzazana.							
El mismo.	>	Idem.	>	50	05	>	E. con campo de Pantaleón Lacosta, O. con otro de Mariano García, S. con otro de Pascual Lobera y N. con otro de Esteban Pérez.
El mismo.	>	Idem.	1	71	60	>	E. y O. con campo de Esteban Machín, S. con otro de Nicolás Lacosta y N. con otro de Estanislao Lafita.
El mismo.	>	Idem.	2	>	20	>	E. con campo de Esteban Pérez, O. con otro de Saturnino Machín, S. con otro de Faustino Pérez y N. con otro de Pascual Lobera.
El mismo.	>	Idem.	>	85	80	>	E. con campo de Lamberto Legarre, O. con otro de Esteban Machín, S. con otro de Nicolás Lacosta y N. con otro de Estanislao Lafita.
El mismo.	>	Zarecos.	>	57	20	>	E. con campo de Enstaquio Galé, O. con otro de Mariano Cardona, S. con otro de Juan de la Cruz Iriarte y N. con otro de Jenara Galé.
El mismo.	>	Arbe.	1	14	40	>	E. y S. con campo de Pedro Suescún, O. con otro de Fernando Machín y N. con otro de la viuda de Domingo Sánchez.
El mismo.	>	Bayartas.	>	50	05	>	E. con campo de Nicasio Torrea, O. y S. con otro de la viuda de Domingo Sánchez y N. con otro de Maria Cruz Remón.
El mismo.	>	Ermita de Santa Cruz. Idem.	>	57	20	>	E. con camino de los montes
El mismo.	>	Idem.	>	28	60	>	E. con campo de Juan Sánchez, O. y N. con otro de Elías Salvo y S. con otro de Bartolomé Pérez.
El mismo.	>	Idem.	>	85	80	>	E., O. y N. con campo de Elías Salvo y S. con otro de Juan Rodrigo.
El mismo.	>	Idem.	>	14	30	>	E., O. y N. con campo de la viuda de Domingo Sánchez y S. con otro de Elías Salvo.
El mismo.	>	Idem.	>	14	30	>	E., O. y N. con campo de la viuda de Domingo Sánchez y S. con otro de Elías Salvo.
El mismo.	>	Idem.	>	21	45	>	E. con campo de Andrés Beltrán, O. con camino, S. con campo de Francisco Zoco y N. con otro de Tomasa Beltrán.
El mismo.	>	Idem.	>	14	30	>	E. y S. con campo de Ricardo Lacosta, O. y N. con otro de Elías Salvo.
Mariano Torrea Espotolero.	>	Rinconar.	2	28	80	>	E., O. y N. con campo de Rafael Salvo y S. con otro de Leoncio Espotolero.
El mismo.	>	Idem.	1	14	40	>	E. y N. con campo de Rafael Sanz, O. con otro de Leoncio Espotolero y S. con camino.
El mismo.	>	Idem.	>	28	60	>	E. con campo de Leoncio Espotolero y O., S. y N. con terreno inculto.
El mismo.	>	Idem.	>	42	90	>	E., O., S. y N. con terreno inculto.

(Se continuará)

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital:

Hago saber: Que á fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Antonio Lobaco Monteagudo en causa sobre atentado y lesión, he acordado proceder á la venta en pública subasta de

Una mula, de 14 años de edad, pelo castaño, de siete palmos y medio de alzada, sin seña alguna particular: tasada pericialmente en la cantidad de 320 pesetas.

Y un macho, pelo castaño, de 12 años de edad y siete palmos de alzada: tasado en 180 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, he señalado el 9 de Abril, á las once de su mañana; adjudicándose dichas caballerías á favor del más beneficioso licitador, advirtiéndole que para tomar parte en la subasta se hace preciso depositar el 10 por 100 al menos del importe de la respectiva tasación y que las caballerías para dicho acto se hallarán de manifiesto en las puertas del Juzgado y hasta entonces en poder del depositario Fermín Lázaro Valencia, vecino de Cadrete.

Dado en Zaragoza á 24 de Marzo de 1894.—Pablo Campos.—Por su mandado, Manuel Sauras.

Ejea de los Caballeros

D. Eusebio Font y Folch, Juez de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Francisco Muñoz Vives, vecino de Biel, en causa sobre lesiones á Fulgencio Palacio, se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes, sitos en término de Biel:

Un corral, pajar con una era de trillar y 30 fanegas de tierra cultivo, secano, en la partida de Monte alto, común; que confronta por los cuatro puntos cardinales uno y otro y todo junto con montes comunes de la villa: tasado todo en 155 pesetas.

Una fanega y seis almudes de tierra, regadío, en la partida tras del Cerro, monte común; que confronta por los cuatro puntos cardinales con montes comunes: tasado en 60 pesetas.

Una tercera parte de casa en Biel, calle del Burgo, señalada con el núm. 17; confrontante con la demás casa, correspondiente á Mariano Vives Pérez: tasada en 70 pesetas.

Un jumento, pelo negro, cerrado: tasado en 15 pesetas.

La venta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Biel, el día 9 de Abril y hora de las diez de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

No constan títulos de adquisición de las fincas. Dado en Ejea de los Caballeros á 12 de Marzo de 1894.—Eusebio Font.—Por su mandado, Mariano Lapieza.

D. Eusebio Font y Folch, Juez de instrucción de este partido:

Hago saber: Que en el sumario de causa criminal que me hallo instruyendo sobre robo de objetos de la iglesia de Layana, verificado en la noche del 14 de los corrientes, he acordado expedir el presente edicto para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y por él ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, practiquen las más activas diligencias para la busca de los objetos robados y que se expresan á continuación, y caso de ser hallados sean puestos á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren en debida forma su legítima procedencia.

Dado en Ejea de los Caballeros á 20 de Marzo de 1894.—Eusebio Font.—Por su mandado, Mariano Lapieza.

Objetos robados.

Una navecilla de plata con su cucharilla, que pesaba una libra y seis onzas.

Unas crismeras de plata, que pesaban una libra y seis onzas.

Un vaso portaviático, de plata.

Un cáliz con su patena y cucharilla, también de plata; que pesaba una libra y ocho onzas.

Un cepillo de ánimas, conteniendo de 10 á 12 pesetas.

Una paz de bronce plateada.

Un incensario de plata, que pesaba dos libras y diez onzas.

Tres albas, dos rizadas y una sin rizar.

Un copón de plata, que pesaba cuatro libras y ocho onzas; en la parte superior del copón había una cruz movable sobredorada.

Una cruz procesional.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

ALCANCES DE CUBA

Calle de la Libertad, núm. 5, CAJA DE PRÉSTAMOS.

Se entera gratis á quien interese saber el número para su pago.

En la misma se compran y empeñan dichos alcances á precios convencionales, previa justificación documental. (8)